

# LA VOZ DE LIÉBANA

REVISTA DECENAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en la dirección general de correos de México y en la administración de correos de Guanabacoa, Cuba

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En el distrito . . . . . 5 pesetas anuales.  
En provincias . . . . . 7  
En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO

Redacción y Administración, Calle del Doctor Encinas, número 3, A.

Remitidos ó Comunicados á cincuenta céntimos línea

PAGO ADELANTADO



EL SEÑOR

**D. EUGENIO DE COS Y TORRES**

del Comercio de la villa de Dos-Hermanas (Sevilla)

Falleció en dicho punto el día 18 del actual

DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

**R. I. P.**

Sus atribulados hermanos don Julián (ausente) y don Carlos: sobrinos y demás parientes:

*RUEGAN á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.*

Balmeo Enero 29 1908.

## La mendicidad

El problema de la mendicidad es un asunto al que el Gobierno está dispuesto á reconocer grande importancia, tanto en la esfera gubernativa como en la esfera legislativa. Las leyes de 23 de Julio de 1903 sobre la mendicidad de los menores de 18 años y la de 12 de Agosto de 1904 referente á la protección de la infancia, no abarcan la cuestión en su totalidad, y piensa el Gobierno hacer cuanto esté en su mano para acometer el problema en toda su extensión. Así lo dice el Ministro de la Gobernación en el preámbulo de la R. O. de 11 del actual, en la que encarga al Instituto de Reformas sociales abrir una información, tan amplia como sea posible, respecto del asunto de la mendicidad, y que, en vista del resultado de dicha información y del estudio que se haga del problema, el Instituto proponga al Gobierno, con la urgencia que el caso requiere, las medidas gubernativas que por lo pronto pudieran adoptarse para combatir y evitar la mendicidad, dadas las disposiciones legales vigentes, y cuales serán los medios más adecuados para acometer la reforma en la esfera legislativa, de tal suerte, que la nueva legislación ofreciese garantías de poder ser implantada, con caracteres de verdadera generalidad en todas las poblaciones de España.

Nos figuramos el informe que da-

ría el señor Alcalde de Potes, si á él se le pidieran.

«También yo, diría, me he preocupado del problema de la mendicidad, y deseando suprimirla en este pueblo, y librar á este vecindario del espectáculo que principalmente los sábados ofrecían las calles de la villa, y evitar que á la sombra de la mendicidad acudieran á explotar la caridad de los vecinos personas que hacen de la mendicidad un oficio, y contando con el apoyo y auxilio de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, y con los sentimientos caritativos del vecindario, dicté un bando prohibiendo la mendicidad, é invitando á los vecinos para que el importe de las limosnas que quisieran hacer, lo ingresaran en la Secretaría del Ayuntamiento ó en poder de la señora Presidenta de las Conferencias, para que con lo que se recaudara se atendiera al socorro de los verdaderamente necesitados.»

«Pues bien, á los quince días de publicado el bando se había conseguido evitar que los mendigos pidieran por las calles y por las plazas, y que con la cantidad que cada mes se recaudaba de las limosnas del vecindario, se socorriera á domicilio á los pobres de la villa con una cantidad mayor que la que obtenían pidiendo limosna, y que aun hubiera sobrante para poder socorrer á algún pobre transeunte verdaderamente necesitado.»

«Pero es el caso que si los mendigos, que son los que pudieran con-

siderarse perjudicados con el bando, cumplieron y acataron la disposición, los vecinos que son los más beneficiados con ella, no han respondido como era de esperar, al llamamiento de la Alcaldía, y las cantidades que los primeros meses se recaudaron, aun siendo inferiores á lo que debieran ser, han ido disminuyendo cada vez más hasta quedar en poco más de 40 ptas., y no es esto solo, sino que los mismos vecinos alientan y protegen la mendicidad al dar limosna á los pobres que llegan á su puerta, en lugar de recordarles la prohibición de la Alcaldía, y mandarles que acudan al Ayuntamiento para ser socorridos, si son verdaderamente necesitados.»

«Lo mismo sucederá, podría seguir diciendo el Alcalde en su informe, con las medidas legislativas que se dicten por el Gobierno para prohibir la mendicidad. Bastará que exista una Ley que prohíba dar limosna á los que mendiguen por las calles ó á las puertas de las casas, para que muchos que antes no daban limosna, la den luego solo por el gusto de infringir la Ley.»

## Del Campo

El mes de Enero siguió seco y templado hasta los últimos días en que durante las noches heló bastante, y ayer se inició un temporal de nieve y agua beneficioso para el campo que ya se resentía de tan prolongada sequía.

El campo ofrece aspecto inmejorable y el único peligro que hasta ahora ofrecía era el de que si continuara la misma temperatura de que hemos disfrutado durante los meses de Diciembre y Enero, se adelantaría demasiado la vegetación y pudieran comprometer las cosechas en general, y especialmente la de la fruta los temporales y fríos de la primavera.

Se han empezado á hacer algunas pequeñas plantaciones de vid americana, con los injertos hechos en la primavera pasada sobre las estacas que trajo la Junta de defensa contra la filoxera, y los labradores, van perdiendo su desconfianza hacia la vid americana, y están dispuestos á hacer nuevos injertos sobre las estacas que la Junta de defensa traiga en el próximo mes.

Esto nos hace confirmar en las esperanzas que teníamos, y que ya habíamos expresado, de que poco á poco se habrán de ir replantando, si no todas, la mayor parte de nuestras viñas.

A ello ha contribuido principalmente la iniciativa de la Junta de defensa, dando acertada inversión á las 1.000 pesetas que, la Diputación provincial, por iniciativa de don Félix Reda, concedió hace dos años, y el ejemplo y enseñanza de algunos particulares, y también ha de contribuir á facilitar la replantación el establecimiento en Potes de un vivero, que según nuestros informes, establecerán esta primavera dos vicultores y que en el invierno próximo podrá facilitar ya hasta 10.000 injertos, pues de este modo los labradores pueden adquirirlos con mayor facilidad, y podrán ser plantados en mejores condiciones y con mayor seguridad de arraigo, que las que ahora hay que traer de otros viveros y pasando 8 ó 15 días en el camino.

## Instrucción pública

Por considerarla de importancia insertamos algunos párrafos de la Circular del señor Gobernador Civil de la Provincia, que publicó el *Boletín Oficial* de 8 del actual.

La misma ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, dispone en sus artículos 7.º y 8.º que la primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles, y que los padres, tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis á doce años, á no ser que le proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimientos particulares, debiendo ser amonestados, compelidos por la autoridad y castigados con la multa de una á cinco pesetas los que no cumplieran con aquella obligación, habiendo escuela en el pueblo ó á distancia tal que puedan los niños concurrir á ella cómodamente.

Obligación igual se impone á los padres de familia y tutores de los menores de edad en los artículos 142, 155 y 264 del Código Civil; y en los números 5.º y 6.º del artículo 603 del Código penal, se castiga con cinco á quince días de arresto y reprensión á los padres de familia y tutores que abandonen la educación de sus hijos ó desobedecieren los preceptos sobre instrucción primaria obligatoria.

La citada ley de Instrucción pública, el Reglamento y el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, imponen á las Juntas locales de primera enseñanza, entre otros importantísimos deberes, los siguientes: realizar una visita mensual

por medio del Vocal de turno y del Vocal Médico á las escuelas públicas oficiales y no oficiales, para juzgar los resultados que produzcan el método y el régimen que el Maestro tenga establecido, apreciar las condiciones higiénicas y sanitarias de los locales y promover su mejora; vigilar porque las personas obligadas á enviar á sus hijos ó pupilos á las escuelas cumplan puntualmente esta obligación; dar cuenta á la Junta provincial de cualquiera irregularidad que notaren en la conducta pública y privada de los Maestros; prestar á éstos el apoyo que demanden para el mejor desempeño en su caso; oír las quejas y reclamaciones que se presenten contra ellos por negligencia ó abandono en el cumplimiento de sus deberes, y cuidar de que dirijan personalmente la educación é instrucción de los que estén á su cargo, ocupándose de todos con igual solicitud, sin perder ocasión de inculcarles los preceptos de la moral é inspirarles el sentimiento del deber y del amor á la patria; prohibir que el local de la escuela y los enseres de la misma se utilicen para cosa distinta de la instrucción y que en aquél ejerzan los Maestros oficios que les impidan cumplir asiduamente las obligaciones del Magisterio; dar cuenta semestralmente á las Juntas provinciales, en los meses de Enero y Julio de cada año de los trabajos hechos en la escuela y resultados obtenidos durante el semestre anterior, y el día 1.º de cada mes participar al Alcalde Presidente de la Junta local al Gobernador civil, como Presidente de la provincial, si los Maestros se hallan al frente de las escuelas de sus respectivos términos municipales, los nombres de los que se hallaren ausentes, los días no festivos en que no hayan tenido clase en alguna de ellas y el motivo de no haberla tenido; cuidar de la moralidad, disciplina é higiene de las escuelas, prohibiendo, conforme al Real decreto de 15 de Enero de 1903, el ingreso en ellas de los niños menores de diez años que no acrediten hallarse vacunados y los menores de veinte que no estén revacunados; y, por último, no permitir que los Maestros se dediquen á la enseñanza con carácter particular, ni que falten á la escuela sin haber obtenido antes su permiso, que en ningún caso podrá exceder de quince días ni utilizarse por los Maestros ni Auxiliares en forma que resulte enlazado con el período de vacaciones caniculares ó de Pascua con perjuicio de la enseñanza.

Por tanto, del interés y celo de los señores Alcaldes de esta provincia por todo lo que al mejoramiento de la instrucción pública pueda contribuir, espero den á conocer esta circular por medio de bando ó en la forma que estimen más conveniente, y que, conocida, cumplirán y harán cumplir cuanto expuesto queda, y á ellos y á los agentes que de mi autoridad ó de la suya dependen encargo muy especialmente:

Primera. Que detengan, conduzcan á sus casas y den cuenta á este Gobierno civil, ó á los alcaldes respectivos, de los niños de seis á doce años que durante las horas de escuela se hallen vagando por la vía pública ó les conste que no asisten á ningún Centro de enseñanza, á fin de castigar á los padres, tutores ó encargados con la multa de una á cinco pesetas que previene la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, ó comenzar el hecho al Juzgado municipal respectivo, si así procediere para la imposición de cinco á quince días de arresto, conforme al artículo 693 del Código penal.

Segunda. Que los señores alcaldes reúnan cuanto antes las Juntas locales de primera enseñanza, y dentro de los veinte días siguientes á la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial* visiten, acompañadas precisamente del vocal médico de las mismas, los edificios escuelas de sus

respectivos distritos y romitan á la Junta provincial una propuesta de las reformas y mejoras que á juicio suyo deben hacerse en aquellos para quedar en buenas condiciones higiénicas, del importe aproximado de dichas mejoras y de los recursos con que cuenta para realizarlas, descontando las que puedan ejecutarse por medio de la prestación personal.

Tercera. Que en el término de quinto día, y en lo sucesivo el día 1.º de cada mes, comuniquen los alcaldes como presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, á la Junta provincial, si los maestros se hallan al frente de sus respectivas escuelas, los nombres de los que se hallaren ausentes, los días no festivos en que no hayan tenido clase y los motivos de ello, y antes del 31 del corriente cumplirán también con la obligación que tienen de dar cuenta, en los meses de Enero y Julio de cada año, de los trabajos hechos en las escuelas y resultados obtenidos en las mismas durante el semestre anterior.

Cuarta. Sin perjuicio de las demás responsabilidades á que se hagan acreedores, quedan conminados con la multa de cinco á quinientas pesetas, que autoriza el artículo 22 de la ley Provincial, los que desobedecieren lo prevenido en esta circular ó no cumplieren con la debida diligencia lo que en ella se proviene.

## ECOS SEVILLANOS

Don Eugenio de Cos y Torres.

Después de larga y penosa enfermedad, el 18 de Enero, falleció el que fué acreditado comerciante en la inmediata villa de Dos-Hermanas, don Eugenio de Cos (q. e. p. d.)

Amigo cariñoso cuya inagotable bondad apreciamos los que tuvimos la suerte de tratarle, lebaniego entusiasta cuyas conversaciones siempre iban saturadas de lo que bien puede llamarse recordanzas de los primeros años, fué un elocuente ejemplo de esa raza admirable que cifra su honor en su nacimiento que meció humilde cuna, como en los laureles conquistados por su laboriosidad.

El entierro estuvo concurridísimo, el cortejo fúnebre imponente, formado por compactas filas de amigos y deudos, cuyo paso se hacía interminable. Tras lujoso féretro que era llevado á hombros, una verdadera manifestación de dolor, asistía, acompañándole al último recinto, la villa de Dos-Hermanas entera y numerosos amigos de Sevilla que concurrieron á tan loable fin.

La colonia lebaniega quiso rendir un último tributo al paisano querido y envió una brillante representación compuesta de don Hermenegildo Rojo, don Miguel Lamadrid, don Juan García Encinas, don Gumersindo García, don Jesús Señas y Corresponsal de LA VOZ DE LIÉBANA.

Descanse en paz el fiel amigo y reciban sus hermanos don Julián y don Carlos y demás parientes el testimonio de nuestro dolor; por pérdida tan sentida é irreparable.

He tenido el gusto de saludar en las pocas horas que estuvo en esta capital á su paso para Málaga, al joven «corriente» maestro de escuela de Bienvenida, don Leopoldo de Hoyos.

El Corresponsal.

## DESDE POLACIONES

Los jóvenes indianos don Paco y don Antonio de Oso, que pasaron la mayor parte del año anterior en sus respectivos pueblos de Belmonte y Puente Pumar, han desembarcado con toda felicidad en la Habana el día 4 del mes pasado, desde cuyo punto se dirigieron á la República Mexicana, donde se establecerán.

Les deseamos buenos negocios en dicho punto, para que puedan establecerse definitivamente en esta su amada tierra cuanto antes.

El día 8 del actual falleció en el pueblo de Tresabuela la virtuosa jóven de 18 años, Rosario Ruiz y Sáinz, hija única del acreditado comerciante en San Salvador de Cantamuga, don Manuel Ruiz y Ruiz.

Damos al desconsolado padre nuestro pésame más sentido, así como también á don Pepe y doña Pilar, tíos amantísimos de la infeliz jóven que tan pronto pagó el tristísimo tributo de la muerte.

Con motivo de la gran escasez de yerba que hubo en los valles de Rionansa y Lamásón en los dos últimos años, son varios los ganaderos de aquellos valles que han comprado yerba en Polaciones, pagándola á treinta y tantas pesetas el carro, que es de 343 piés cúbicos.

En la actualidad hay en Polaciones muchas vacas de los valles mencionados El tiempo sigue primaveral.

Se halla en la ciudad de Pamplona la estimada señora de San Mamés, doña María Alonso, viuda de San Pedro, con el objeto de pasar la estación invernal al lado de sus hijos don Dionisio Martínez, primer teniente de infantería y doña Esperanza San Pedro Alonso.

La deseamos mucha felicidad en la capital de Navarra.

Por un error de información dijimos que uno de los adjuntos de este Juzgado era don Pedro Róiz García, en lugar de consignar el nombre de don León Fernández, vecino de Santa Eulalia.

Ha fallecido en el barrio del Callecedo, la anciana Simona de Cólío, viuda de Casares. También dejó de existir en Puente Pumar, la esposa de Antonio Gómez, Inés González.—(Q. E. P. D.)

En breve contraerán matrimonio en Puente Pumar, pues ya se han leído las correspondientes amonestaciones, la jóven de dicho pueblo, Juana Gómez Moreno y el jóven de Cervera de Rio Pisuerga, Pedro Fraile.

Les deseamos felicidades sin cuento.

La romería de San Sebastián, que se celebra en Lombrana el día 20, ha estado este año poco concurrida, sin duda por el luto que guardan las principales familias de aquel pueblo.

El corresponsal.

23 de Enero de 1908

## Valle Gabuérniga

El día 22 del corriente mes recibió las regentadoras aguas del Bautismo en la Iglesia de Nuestra Señora de Sopena, la niña que el día 21 dió á luz la esposa de nuestro apreciable amigo el ilustrado Profesor de instrucción primaria don Pedro Solana.

Ha salido para Alfaro (Logroño) nuestro estimado amigo don José Santías Registrador de la propiedad de esta localidad, á encargarse del Registro de dicha población, habiendo dejado en esta grandes y merecidas simpatías.

Se halla enferma en cama hace unos días la jóven de Sopena señorita Rosario G. de Rojas y Cedrún; con tal motivo han llegado á esta localidad procedentes del seminario de Corbán y de Posada (Asturias), respectivamente don Salvador y don Luis hermanos de dicha jóven.

Nos alegraríamos de su pronto restablecimiento.

En la noche del 16 del actual y por la Guardia civil de este puesto, fué detenido el vecino de Vallo, Santiago Esnaola, por tentativa de agresión con arma de fuego al vecino de Sopena, Salvador Viñas.

GONZÁLEZ CLARÍN.

Cabuérniga 27 de Enero 1908

## ALBUM POETICO

A COVADONGA P. DE G.

Hace tiempo que un ruego me hiciste,  
Y tus ojos de bella sultana,  
Secundaron también el deseo  
Que tu labio vehemente expresara,  
Ya ves que no rehusé  
Cumplir mi palabra;  
Ya ves que por fin  
Accedí á tu instancia.

Todo anoche en silencio dormía;  
Yo embobada la luna admiraba  
Que su faz escondía modrosa  
Tras espléndidas nubes de nacar.  
Quo hermosa la luna  
La luna de plata;  
Quo dulce fruición  
Vertía en mi alma.

Despertóme su vista un recuerdo  
Que continuo mi espíritu embarga,  
Y asociándose á él, vino el tuyo,  
Siempre unido á memoria tan cara.  
Mi bella María  
Mi angel de Guarda.  
Croi que en las nubes  
Su rostro asomaba.

Casi ayer jugueteábais alegros  
Casi ayer disfrutábais la infancia  
Ella rauda subió á los cielos,  
Y tu cruzas del mundo las salas.  
Y en trovas de amor  
Y en frases galanas,  
Oírás que eres linda,  
Gentil, agraciada.

Mas yo se que en tu justo criterio  
A esas cosas no das importancia:  
Que tu cándida alma no engríen  
Ni lisonjas ni dulces palabras.

Por eso á mis ojos  
Aun eres más grata;  
Por la sencillez  
Que en tu ser irrada.

ANA ASEÑO

Pctos 19 de Enero 1908

## AL VUELO

Al cumplirse, el día 24 del actual, el segundo aniversario del fallecimiento del que fué ilustrado lebaniego don Mariano de Linares, LA VOZ DE LIÉBANA reitera á su viuda, doña María Luisa López Doriga, y demás familia su más sentido pésame, á la vez que suplicamos á nuestros lectores una oración por su eterno descanso.

Victima de rápida enfermedad, falleció en Santander el día 23 del actual la preciosa niña Fernandina, hija de nuestro buen amigo don Antonio G. Chaves, comerciante de dicha plaza, y á quien por tal inesperada desgracia le acompañamos en su justo dolor y que hacemos extensivo á su distinguida familia.

La Sociedad Económica de Amigos del pais de Liébana, celebrará sesión mensual reglamentaria á las dos y media de la tarde del próximo domingo 2 de Febrero, en el local de costumbre.

En el Teatro de esta villa han comensado los ensayos de las celebradas comedias *La Primera Verbena* y *El Intérprete* que formarán parte del programa de una velada que se proyecta para dentro de pocos días, en obsequio á las familias de los socios, que serán, únicamente, quienes disfrutaran de entrada para dicha función.

El voto es ahora obligatorio en España para todas las elecciones que se verifiquen por sufragio universal.

Los electores que no voten sufrarán:

1.º El recargo del 2 por 100 en sus cuotas de contribución.

2.º El recargo del 1 por 100 en el descuento de sus haberes, y

3.º Nota desfavorable en la carrera administrativa del interesado.

En caso de reincidencia, el elector sufrirá inhabilitación para ejercer cargos públicos hasta que tome parte en otra elección.

Hemos recibido el primer número de la revista mensual *Mutualidad* que bajo la dirección de don José Manuel de Bayo ha empezado á publicarse en Madrid. La nueva publicación está principalmente dedicada á la vulgarización y propaganda de la mutualidad y de la cooperación en España sirviendo, además, de órgano general de las obras sociales nacionales, dando cuenta de las extranjeras, relativas á la mutualidad, la cooperación, provisión, retiros, asis

tencia, mutualidad agrícola y de clases, educación e higiene social, Sindicatos agrícolas, jardines obreros y escolares, mutualidad infantil y maternal, habitaciones baratas, Cajas rurales de crédito, Congresos sociales, participación en los beneficios, etc, etc, formando así la educación sociológica completa de sus lectores, y aconsejándoles y enseñándoles la forma práctica de llevar á cabo el planteamiento de toda clase de instituciones sociales.

\*\*\*

Agradecemos á nuestro muy querido amigo don Sindulfo Alonso, las frases que dedica á esta publicación en unas preciosas tarjetas que desde la Habana nos ha remitido felicitándonos en el presente año nuevo.

También agradecemos al entusiasta lebaniego don Lucas Lamadrid-Salceda, el envío de dos almanques anunciadores de los dos establecimientos de ultramarinos que dicho señor posee en el Vedado.

\*\*\*

Nuestro particular amigo don Matías Ibáñez de Turieno, ha abierto en la carretera, próximo al puente de dicho pueblo, un bien montado establecimiento de comestibles y otros efectos, donde le deseamos muchos y fructíferos negocios.

\*\*\*

Se halla gravemente enfermo en su casa de Turieno, el querido vecino de este pueblo, Cosme Roíz.

Celebraríamos su mejoría

\*\*\*

Contrajeron matrimonio en el ex-monasterio de Santo Toribio, en la mañana del día 27, los jóvenes del pueblo de Turieno, Hilario Soberón y María Vega.

Deseámosles muchas felicidades en su nuevo estado.

\*\*\*

Ha sido nombrado presidente del Consejo superior de Emigración, el Excmo. señor don Ramón Fernández Hontoria, conde de Torreánaz. Reciba el ilustre montañés nuestra enhorabuena.

\*\*\*

Ha fijado su residencia en el cercano pueblo de Ojedo, nuestro particular amigo don Pedro Agüeros, de Cires, Lamasón; quién en compañía del distinguido joven don Fernando González Bárcena, se propone emprender negocios mercantiles en la acreditada casa comercial de don Calixto de Miguel, que con ese objeto fué adquirida por el amigo González Bárcena.

\*\*\*

Después de larga enfermedad, falleció en esta villa, en la tarde del martes, el antiguo vecino de esta localidad don Ramón Cuvillo (R. I. P.).

\*\*\*

En los exámenes verificados en un importante centro de enseñanza de Montevideo, en los

últimos días del pasado mes de Diciembre, han obtenido honrosas calificaciones, dos hijos del entusiasta lebaniego don Casimiro Fuente, agente de LA VOZ DE LIEBANA en aquella República.

Reciban padres e hijos nuestra cordial felicitación

\*\*\*

Regresó de Puerto San Miguel á su pueblo de Dobarganes nuestro buen amigo don Donato Cabeza, que fué á dicho punto á consultar la enfermedad que hace un año viene padeciendo.

\*\*\*

En la Iglesia parroquial de Vega de Liebana y costeada por aquel Ayuntamiento, tuvieron lugar el sábado 25 del actual, solemnes honras fúnebres, por el eterno descanso de las víctimas de los sucesos del 18 de Enero del pasado año.

\*\*\*

En Santander embarcó días pasados para la República Argentina, el joven de Baró, Eustaquio García, hermano de nuestro suscriptor en dicha República don Juan.

Deseámosle suerte y fortuna en aquellas lejanas tierras.

\*\*\*

Después de penosa y larga enfermedad falleció en Esanos, el sábado 18 del actual, la señora doña Basilia González, hermana de la vecina de dicho pueblo doña Paula González. También falleció en San Pedro de Bedoya el vecino de dicho pueblo don Santiago Gaipo.

Descansen en la paz del Señor, y reciban sus deudos nuestro pésame.

\*\*\*

Nuestro querido colega *El Eco de los Valles*, de Panes, dedica la mayor parte de su último número, á nuestro eminente paisano el doctor Gutiérrez, gloria de la cirugía española, y quien con gran éxito realizó arriesgada operación á la esposa del director de dicho colega don José F. Tarno, por lo que le rinde el justo y merecido tributo de agradecimiento.

Felicitamos efusivamente al amigo Tarno, por la completa cura de su digna compañera doña Asunción Lamadrid.

\*\*\*

En la Iglesia parroquial de Panes, se leyeron el día 19 del actual las proclamas del apreciable joven de Frama, don Juan Bustamante, ilustrado maestro de la escuela particular de Suarias. Reciba el señor Bustamante, nuestra enhorabuena.

\*\*\*

El honrado vecino de Bárcena (Mogrovejo), don Pedro Lerín, llora hoy la triste desgracia ocurrida á su hijo Ramón, el día 22 del pasado mes de Diciembre, en un pueblo cercano á Montevideo, en cuya República Uruguaya hace siete años residía. Al tratar el expresado joven de vadear á caballo un arroyo que se hallaba bastante crecido, jinete y cabalgadura fueron arrastrados

por la corriente pareciendo ahogado el desgraciado Ramón.

Reciban sus atribulados padres la expresión de nuestro pésame.

\*\*\*

Nuestro buen amigo don Eusebio Pesquera, de Baró, y su apreciable esposa doña Atilana Gutiérrez, han visto aumentada su prole con un nuevo vástago que aquelladió á luz en uno de estos últimos días.

El recién nacido fué apadrinado en la pila bautismal, con el nombre de Jesús, por el Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, don Matías Gutiérrez, y la simpática señorita Maura Pesquera, tía y prima respectivamente.

Reciban los padres del nuevo cristiano nuestra enhorabuena.

\*\*\*

A los 58 años de edad, pasó á mejor vida, el día 18 del actual, en la villa de Dos-Hermanas, (Sevilla), el respetable lebaniego don Eugenio de Cos y Torres, acreditado comerciante de dicho punto.

El finado, que era natural de Balmeo, marchó á la región andaluza á la edad de 14 años, buscando horizontes en la lucha por la vida y allí, donde pagó su tributo á la tierra, adquirió un gran prestigio comercial, que le hizo acreedor al general aprecio por lo que su muerte fué sentida por cuantos le trataban.

Descanse en la paz del Señor y reciban sus hermanos don Julián y don Carlos, la expresión más sentida de nuestro pésame.

\*\*\*

Ha sido nombrado Económico de la parroquia de Tanarrio el presbítero don José Campillo Valle hijo de nuestro estimado convecino don Atanasio.

Reciba nuestro parabién.

\*\*\*

La crisis universal de dinero, desarrollada con tanta intensidad el pasado año, afectó en sus intereses, como no podía menos de ascender, á los Bancos mexicanos, cuyas utilidades fueron por regla general, menores que en el ejercicio anterior.

\*\*\*

Tuvimos el gusto de saludar en esta redacción el lunes último, á nuestro respetable amigo don Eugenio Mier Rubín, opulento hacendado en la República mexicana y hoy residente en su pueblo de Ahádamas, (Panés).

\*\*\*

En la parroquia de Cabañes, se leyó el domingo último la primera amonestación del proyectado enlace del estimado joven indiano don Pablo Fernández Cuétara, con la agraciada joven Laureana de Pedro Soberón.

Por anticipado damos la enhorabuena al futuro matrimonio.

\*\*\*

Los ferrocarriles y automóviles, no son ya los llamados á prestar rápida comunicación á Liebana. Decimos esto debido á que el lunes 27 del actual y á las **dos menos cuarto**, entraron en esta localidad los dos coches de la línea, que á las **once** de la mañana, tienen su salida de Unquera, tardando en recorrer los 33 kilómetros que hay de Potes á Unquera, **tres horas** menos minutos.

Y que gastemos nuestras energías profesionales en pedir ferrocarril!

\*\*\*

El Banco Mercantil de Santander, ha tenido la atención de remitirnos una detallada memoria donde de manera precisa se hace constar los innumerables adelantos que viene consiguiendo dicha sociedad bancaria, por lo que merecen mil plácemes las prestigiosas personas que forman el Consejo de Administración de dicho establecimiento de crédito.

\*\*\*

Ayer, mañana fué inhumado en nuestra necrópolis, el cadáver de un niño que en la madrugada de anteayer martes, dió á luz la esposa de nuestro convecino don Pedro Campillo, y que falleció momentos después de haber venido al mundo.

Deseamos el pronto restablecimiento de la esposa del señor Campillo doña Francisca Hernando y á la vez les acompañamos en su natural dolor por la pérdida del recién nacido.

\*\*\*

Nuestro particular amigo don Ramón González Bárcena, después de haber pasado una temporada larga entre nosotros, ha regresado á sus posesiones de Rosario de Santa Fé, en la República Argentina.

Deseámosle un feliz viaje.

\*\*\*

Participamos á nuestros numerosos suscriptores en la República mexicana, que se ha hecho cargo de la Agencia general de *La Voz de Liebana* en dicha República, el señor don Andrés Lamadrid, que tiene su residencia en su tienda de abarrotes *La Corregidora* situada en la calle de Amargura esquina á Gachupines.

Imp. de LA VOZ DE LIEBANA.

**BASILIO DIAZ RUBIN**

Comisionista exclusivo de abonos químicos de todas clases.

Instrucciones para el empleo apropiado.

DEPÓSITO Y DESPACHO

**EN PANES**

Biblioteca de «La Voz de Liebana»

2.º. **Del Marqués de la Romana al Alcalde y Justicia de Potes.**

Debiendo pasar las tropas del Ejército de mi mando por esa Villa de Potes, he determinado que el Director de Rs. Provs. Don Marcial Francisco del Adalid se adelante á tratar con la Justicia de dicha Villa sobre los medios más prontos y eficaces de proporcionar á estas tropas el pan, víveres y demás auxilios que tan indispensablemente necesitan. Es de la mayor importancia para el mejor servicio de S. M. que la Justicia de Potes facilite á este Director todo lo que esté de su parte y contribuya con eficaz energía á que las tropas no carezcan del preciso sustento; así lo espero del acreditado celo y amor á la Patria de todos los miembros de ese Ayuntamiento.

Dios guarde á V. muchos años. Renedo 15 de Noviembre de 1808.—Marqués de la Romana.

Sr. Alcalde y Justicia de Potes.

Documentos y Notas

REFERENTES

Á LA INTERVENCIÓN DE LIEBANA

EN LA

**GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**



POTES

IMP. DE LA VOZ DE LIEBANA

1143

**LA NUEVA**

Comercio de tejidos, camisería, gran surtido en ropa blanca para señora y niños, constantes novedades, representante de la casa de ornamentos de iglesia *Los chicos de Oviedo*, confección de trajes talares, vestidos, mantos y tocas para vírgenes, imágenes de todas clases, plata Meneses, tanto en artículos para iglesia como para servicio de mesa.

Depósito de las acreditadas máquinas para coser, sistema Wertheim, se venden con garantía.

PRECIOS FIJOS

Florencio Castela

POTES

**BUENA OCASIÓN**

Por retirarse del negocio su dueño, se vende en el centro de la Plaza de esta villa, una casa nueva, con un buen acreditado comercio de tejidos y sastrería.

Para informes, don Honorio Marcilla.--POTES.

**ARBOLES FRUTALES**

Don Rafael García, de Llanes, vende y entrega á domicilio toda clase de árboles frutales y de injertos.

En esta Administración se reciben avisos.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Y

BOLSAS DE PAPEL

Se venden en esta imprenta.

Gran surtido en tarjetas postales.

**SAN LUIS**

**CASA ESPECIAL**

EN

Lenjería, géneros negros, pañería para

TRAJES DE CABALLERO

**GARCÍA MURO Y GONZÁLEZ**

Surtido completo en géneros de punto

Confección de ropa blanca para señora

Blanca del 16 al 22 (SANTANDER)

Se envían muestras por correo.

**LA HERMIDA**

Empresa de Coches de Antonio Mañas

Cómodos y elegantes carruajes en Unquera á la llegada de los trenes; por asientos y particulares, á Panes, la Hermida, Potes y viceversa.

Precios económicos y excelente servicio muy rápido.

Se recomienda á los viajeros que no se fíen de falsos informes y se fijen en la estación de Unquera en los coches que llevan el letrero

**La Hermida.**

La Administración de esta nueva empresa de coches, está establecida en la tienda de ropas **LA NUEVA.**

**Antonio G. Chaves** Plaza de Cañadío, núm. 1.—Almacén de vinos blancos, legítimos de Nava del Rey.—Depósito de los vinos de los Excmos. Sres. herederos del marqués del Riscal.

**ESPECIALIDADES**

Vino blanco de la Nava de 1850. . . . . 10 pesetas botella.  
de 1865. . . . . 5

Plaza del Cañadío, núm. 1.—SANTANDER

**Hugo Desvaux Eymard**

Ebanista y Tallista

Construye en madera toda la indumentaria religiosa.

Especialidad en Altares góticos.

Se retocean Imágenes

POTES

**ABONOS QUÍMICOS**

de la Casa de Gros de Barcelona

Depósito en la Casa de

**D. PATRICIO PALACIOS**

POTES

GABINETE

DE

**MECANOTERAPIA Y AMASAMIENTO**

DE DOÑA

JOSEFINA FERNÁNDEZ DEL RIVERO

Médica.—Massagista.

El Masaje bien dirigido acorta considerablemente el tratamiento de las fracturas; se emplea en las enfermedades de las articulaciones, la ciática; cura la obesidad y la anemia, etc., etc.

NOTAS: Este gabinete es solamente para las señoras y niños.

Los señores facultativos podrán inspeccionar y dirigir los trabajos de sus clientes.

Rupalacio, 2, 1.º izquierda  
SANTANDER

**MANUEL BUSTAMANTE GÓMEZ**

Papeles pintados de todas clases para decorar habitaciones, (gran surtido.)

Precios de fábrica

REPRESENTANTE DE  
**LA UNIÓN PAPELERA**



**DOCUMENTOS Y NOTAS**

REFERENTES

á la intervención de Liebana

EN LA

**GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

**Comunicaciones y oficios**

1.º Del Conde de Villanueva de la Barca á la Villa de Potes.

Para cortar de raíz los frecuentes recursos que hacen los individuos empleados actualmente en la defensa de la patria, y conciliar en el modo posible este servicio con las obligaciones de los padres de familias, ha acordado la comisión militar autorizada por la Junta Suprema formar varios cuerpos de mozos solteros y en defecto de casados sin hijos, debiendo sacarse de cada pueblo el número que se señala en la nota adjunta, arreglándose para ello á la instrucción que igualmente acompaña. Las circunstancias son urgentes é imperiosas y de la más pronta ejecución de estas órdenes resultará inmediatamente el sumo bien de nuestros conciudadanos.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 20 de Junio de 1808.—El Conde de Villanueva de la Barca.—Josef de Quijano.

Villa de Potes.